

Información de Trámite

Nombre Trámite	RETIRO VOLUNTARIO DEL RECONOCIMIENTO DE PLAYA TURÍSTICA SOSTENIBLE ECUADOR
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	Trámite orientado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que hubieren obtenido el reconocimiento de Playa Turística Sostenible Ecuador, que podrán solicitar en cualquier momento y de manera motivada, que se le retire dicho reconocimiento. La Autoridad Nacional de Turismo, en el término máximo de diez laborables notificará el retiro del reconocimiento.

¿A quién está dirigido?

Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador continental, que cuenten con playas de mar y que soliciten de manera voluntaria y motivada el retiro del reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador en cumplimiento del Acue Ministerial Nro. 030 del 28 de noviembre de 2022.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Notificación de retiro voluntario del reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

En línea:

- a) Documento motivado en el que se solicite el retiro del reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador, dirigida a la máxima autoridad de la Autoridad Nacional de Turismo

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Elaborar y suscribir (suscrito por el representante legal del GAD) el documento motivado en el que se solicite el retiro del reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador, dirigida a la máxima autoridad de la Autoridad Nacional de Turismo
2. Entregar el documento motivado en el que se solicite el retiro del reconocimiento de playa turística sostenible Ecuador.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
OFICINA MATRIZ	Guayas	Guayaquil	Malecón Simón Bolívar	Av. Malecón 100 y Av. 9 de Octubre, Edificio La Previsora, pisos 15-19	593 4 2591370

Base Legal

- [RECONOCIMIENTO DE PLAYA TURÍSTICA SOSTENIBLE - ECUADOR](#). Art. Artículo 1..
- [REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO](#). Art. Artículo 7.
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo](#). Art. Numeral 1.2.2.2.1.
- [Ley de Turismo](#). Art. Artículos: 3, literal b; 15; 16.
- [LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO](#). Art. Disposición General Cuarta.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Miriam Elizabeth Espinoza Villalva**Correo Electrónico:** mespinoza@produccion.gob.ec**Teléfono:** 593 4 2591370**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0